



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

OBJETO: Servicio integral de mantenimiento, soporte técnico y renovación de Licencias para el equipamiento Firewalls y Encriptores con que cuenta el Banco Central, por el plazo de 36 meses contados a partir del 06.05.2019

GERENCIA DE CONTRATACIONES



Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	00	00	2019	00:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	00	00	2019	15:00

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio integral de mantenimiento, soporte técnico y renovación de licencias para el equipamiento Firewalls y Encriptores con que cuenta el Banco Central de la República Argentina en sus sedes:

- Central, ubicado en Reconquista 266, C.A.B.A.
- ARSAT, ubicado en Av. Perón 7934, Benavidez.

El servicio será por 36 meses a partir del 06.05.2019

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: natali.aguero@bcra.gob.ar y sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar.

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

3.1 Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL): La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

3.2 Habilitados para Contratar con el Estado: Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3.3 Habilitación: Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas, al momento de la presentación de las propuestas, en el registro de proveedores de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa.

3.4 Referencias: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Art. 4° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La oferta deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente, debiendo acompañar las constancias que así lo acrediten, en caso de que no obren en el Registro de Proveedores.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles, suscribiendo para ello el **Anexo VI**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

Deberán cotizarse los ítems 1 y 2, de acuerdo a la Planilla de Cotización obrante en **Anexo II**, siendo la adjudicación de carácter indivisa.

Deberá cotizarse el valor total para el ítem de **Renovación del Licenciamiento y Suscripción, indefectiblemente**, en moneda **dólar estadounidense**, como así también, deberá consignarse el valor mensual y el valor total para el ítem **Servicio Integral, mantenimiento y soporte técnico**, ello indefectiblemente en **moneda nacional**.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión del ítem cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio, cierre vendedor del B.N.A., del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Art. 8° - PLAZOS DE EJECUCIÓN:

El servicio deberá realizarse por el plazo de **36 (treinta y seis) meses** contados a partir del **06.05.2019**.

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

El pago del ítem 1 - Renovación del Licenciamiento y Suscripción, se efectuará en forma total adelantada, una vez entregado el certificado de licenciamiento de conformidad por parte del área técnica. El pago del Ítem 2 - Servicio Integral, mantenimiento y soporte técnico, se realizará de manera mensual, a mes vencido, y por los servicios efectivamente cumplidos, de conformidad por el área técnica.

Todos los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar –en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A.- las constancias mensuales que acrediten el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social (F. 931, constancia de pago, etc.), nómina de personal, póliza de seguro de vida y cobertura ART, pudiendo remitirse la copia escaneada a la siguiente casilla institucional: cysdecontratos@bcra.gob.ar. Ello, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago de las respectivas facturas.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 10° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán total o proporcionalmente, en la moneda de cotización utilizada y en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este BCRA:

- a) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia, extendidas a favor del BCRA y certificadas por escribano público.
- b) Garantía bancaria.

En ningún caso el BCRA abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 11° - DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Pre-adjudicación, que será notificado fehacientemente a los Oferentes que se encuentren en esta instancia, dentro de los tres (3) días de emitido y publicado en el sitio web del BCRA.

Art. 12° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN

Tanto los Oferentes, como otros interesados que no revistan tal calidad, podrán tomar vista e impugnar el Dictamen de Pre-adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles de su comunicación/publicación y previa integración de la garantía prevista en el artículo 50 del Reglamento de Contrataciones, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000.-).

Esta garantía se constituirá en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

- a) Cheque, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En caso de constituirse dicha garantía con una póliza de seguro de caución, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público.

Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación. Bajo este último supuesto, la garantía será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución respectiva.

Las impugnaciones serán resueltas por el Directorio del BCRA, en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Art. 13° - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación las penalidades que se detallan a continuación las que, en ningún caso, podrán superar el total adjudicado.

- a) **0,5% del valor total adjudicado** por cada día de demora en iniciar el servicio, una vez vencido el plazo establecido en el artículo 8° "Plazos de Ejecución" de las presentes Condiciones Particulares.
- b) **0,3% del valor del abono mensual**, por cada hora de exceso, una vez vencidos los plazos indicados en los puntos 4.2 "Mantenimiento Correctivo" y 4.4 "Servicio de Urgencias" de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo I.

Art. 14° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

Art. 15° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

Art. 16° - RESERVA:

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA 7



Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Art. 17° - COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE CONTRATISTAS GUBERNAMENTALES:

Todos los oferentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22°, 23° y 24° de la Ley 27.401/17, publicada en el B.O. con fecha 1.12.2017, reglamentada por el Decreto N° 277/2018, con vigencia a partir del 6.4.2018, referente al Programa de Integridad de Contratistas Gubernamentales. Tal circunstancia deberá ser acreditada junto al resto de la documentación que integra la oferta.

A tales fines, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Un código de ética o de conducta referente a políticas anticorrupción.
- b) Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en concursos y procesos licitatorios.
- c) Declaración Jurada manifestando que se realizan capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados.

Art. 18° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para los rubros cotizados en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos correspondiente, únicamente, a los ítems cotizados en moneda nacional, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (Anexo VIII).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Anexo I

Especificaciones Técnicas

1 Objetivo

La presente contratación tiene como objetivo la contratación de un **servicio integral de mantenimiento, soporte técnico y renovación de licencias** para el equipamiento Firewalls y Encriptores con que cuenta el Banco Central de la República Argentina en sus sedes:

- Central, Ubicado en Reconquista 266 CABA
- ARSAT, Ubicado en Av. Perón 7934, Benavidez.

El servicio será por 36 meses a partir del 06.05.2019

2 Alcances

El servicio de mantenimiento se llevará a cabo en las dependencias del Banco Central de la República Argentina, e incluyen la asistencia telefónica con personal técnico idóneo. El proveedor garantizará que sea brindado por agentes especializados de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y autorizado por el fabricante.

El servicio incluye la actualización del software, proveyendo firmwares, reparaciones o parches (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, APAR fix, etc.).

El servicio deberá proveer a requerimiento del BCRA los mecanismos que permitan efectuar tests en laboratorio con características similares al ambiente productivo del BCRA, a fin de efectuar las pruebas tanto sea por "aplicación de parches", nuevas funcionalidades u otras actividades que impliquen acciones de laboratorio previo a su pasaje a producción.

El servicio debe prestar soporte (proactivo y reactivo) y asistencia técnica vía telefónica, vía Correo Electrónico y On-Site a los componentes licenciados a fin de solucionar problemas que surjan en las instalaciones del BCRA.

El servicio comprende la totalidad de los elementos y personal especializado, tanto para la resolución vía telefónica, vía Correo Electrónico y On-Site, a fin de garantizar la correcta configuración y el óptimo funcionamiento de la solución.

El servicio de soporte y asistencia técnica en las instalaciones del BCRA será prestado por la adjudicataria, para los casos que el BCRA considere necesario, a través personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



3 Detalle de Elementos

Equipos, sistemas y versiones que se incluirán en el servicio de mantenimiento:

1. Equipos de seguridad Multifuncional para Sitios Principales:

- Checkpoint 5600 Next Generation Threat Prevention Appliance – Cantidad: 4
- Additional AC Power Supply for 5600 – Cantidad: 4
- Memory Upgrade Kit From 8GB to 16GB – Cantidad: 4
- SFP+ transceiver for 10Gb Fiber Ports – SR – Cantidad: 4
- 10 Virtual Systems package – Cantidad: 4
- Mobile Access Blade unlimited – Cantidad: 4

2. Equipos de seguridad Multifuncional para Entidades y Sitios Remotos:

- Checkpoint 1450 Security Appliance with Threat Prevention Security suite, wired – Cantidad: 250

3. Sistema de Gestión Centralizada (virtualizada)

- Checkpoint Security Management (smartCenter) for Unlimites GWs (7 Blades) – 12c
ACantidad: 2
- SmartEvent and SmartReporter Blade – Cantidad: 2

4. Renovación de Licencias

- 1450 Next Generation Threat Prevention Security Appliance- Cantidad: 250
- 5600 Next Generation Threat Prevention- Cantidad: 2
- 5600 Next Generation Threat Prevention HA- Cantidad: 2
- Security Management Unlimited Gateways and 7 Blades- Cantidad: 2

Se incorpora el número de cuenta de Checkpoint perteneciente a este Banco **6614748** para la verificación y control de licencias y servicios.

4 Descripción del Servicio

Comprenderá un Servicio de atención durante las 24 (veinticuatro) horas, los 7 (siete) días de la semana y los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, cubrirá la totalidad de la mano de obra especializada y la ingeniería necesaria para la realización de todo tipo de tareas, pruebas, ensayos y reparaciones de todos los elementos detallados en el ítem 3., en la cantidad necesaria de recursos humanos e instrumental para la correcta ejecución de las mismas, tanto para el mantenimiento preventivo como para el correctivo.

Para el mantenimiento técnico incluirá:

1) Provisión de repuestos; 2) mano de obra; 3) supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio, a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo deberán incluirse en el abono.

El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico, ya sea por vía telefónica o correo electrónico. La adjudicataria deberá indicar los números de fax y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega del equipamiento.

La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único de ticket o reclamo que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamada.

4.1 Mantenimiento Preventivo

La presente contratación deberá contemplar un servicio de Mantenimiento Preventivo, el mismo comprenderá una inspección mensual a realizarse del 1 al 10 de cada mes, durante la misma se realizarán todas las tareas de chequeo necesarias para comprobar el correcto funcionamiento y, en caso de detectarse alguna falla se reportará y resolverá el problema, incluyendo, en caso de ser necesario, la provisión, recambio, instalación y puesta en marcha con repuestos legítimos recomendados por el fabricante debiendo incluir los elementos provistos en la presente oferta.

Los trabajos más destacados del mantenimiento preventivo incluyen los siguientes puntos:

- 4.1.1 Verificación de correcto funcionamiento de la totalidad de, Servidores Físicos, Virtuales y la totalidad de los componentes de la solución implementada.
- 4.1.2 Deberán verificarse los sistemas de alimentación de tensión, fuentes, procesador, memoria y sistema de ventilación de los equipos.
- 4.1.3 Verificación y detección de alarmas y logs de eventos.
- 4.1.4 Se requiere la atención en días hábiles, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 18:00 horas, y en días sábado de 09:00 a 12:00 horas

4.2 Mantenimiento Correctivo

Consiste en la ejecución simultánea de todas las reparaciones necesarias para solucionar las fallas o deficiencias que fueran detectadas durante el cumplimiento de las tareas establecidas para el Mantenimiento Preventivo, o de cuya existencia informara el encargado de supervisar el servicio por parte del BCRA y la realización de toda reparación, modificación, configuración o cambio en el sistema o software solicitado por el BCRA.

El Servicio de mantenimiento correctivo, será integral y comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Banco.

El servicio técnico prestado deberá ser brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado de la adjudicataria, el que deberá estar debidamente certificado por el fabricante.

La adjudicataria deberá prestar los servicios indicados en este ítem **dentro de un plazo que no podrá superar las 6 horas de solicitado.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



4.3 Programación y cambios de configuración

Se deberá realizar o proveer, según sea el caso, de todos los cambios de programación, configuración y upgrade de firmware necesarios para la correcta funcionalidad y performance de los sistemas descriptos en el apartado "3- Detalle de Elementos", estarán comprendidos en el servicio y serán atendidos dentro de las 24 (veinticuatro) horas de solicitados.

4.4 Servicio de Urgencias

La presente contratación deberá contemplar un Servicio de Urgencias, el mismo deberá ser de la modalidad 7 x 24 prestando atención los 365 días del año incluyendo domingos y feriados, debiendo la adjudicataria especificar un número telefónico para guardias fuera de horarios hábiles cubiertos por el Servicio de Mantenimiento Correctivo.

El servicio tendrá un tiempo de resolución del problema de **un máximo de 4 horas** a partir de la notificación del incidente por el teléfono de guardia.

4.5 Servicio de recepción de reclamos, Incidentes y consultas técnicas.

La empresa debe contar con un centro de atención de reclamos, soporte y consultas técnicas que cumpla con las siguientes características y datos:

- a. Número de centro de atención telefónica.
- b. Sistema de Inicio de incidente con número, hora y fecha.
- c. Dirección de e-mail de contacto.
- d. Días y horarios de atención del servicio: lunes a viernes hábiles de 9 a 18 hs.
- e. Días y horarios de atención del servicio de Urgencias: Horario: lunes a domingo incluyendo días feriados. Se deberá dejar un número de teléfono para este servicio.
- f. Disposición de técnicos idóneos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Anexo II

Planilla de Cotización

Descripción	Meses	Precio Mensual	Precio Total
Ítem 1 - Renovación de Licenciamiento y Suscripción para el equipamiento: • Equipos de seguridad Multifuncional para Sitios Principales - Checkpoint 5600 Next Generation Threat Prevention Appliance (cantidad 4). • Equipos de seguridad Multifuncional para Entidades y Sitios Remotos - Checkpoint 1450 (cantidad 250). • Sistema de Gestión Centralizada - Checkpoint Security Management (smartCenter) (cantidad 2).	-	-	US\$
Ítem 2 - Servicio Integral, mantenimiento y soporte técnico	36	\$	\$
Total de la propuesta:			US\$
Total de la propuesta:			\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello



Anexo III

Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Anexo IV

Declaración Jurada

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Anexo V

Declaración Jurada

Con carácter de Declaración Jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente, a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que los remplace.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Anexo VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Anexo VII

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



Expediente N° 718/33/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Anexo VIII

Modelo Estructura de Costos

-aplicable exclusivamente a los ítems cotizados en moneda nacional-

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
6) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<u>Total</u>	100 %	

ACLARACIONES:

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

Nota:

El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar. Asimismo, se destaca que, de creer conveniente, cada oferente podrá presentar estructuras de costos individuales, para cada ítem cotizado en pesos.

Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19